Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Asunción, 2 de noviembre de 2022.

Dictamen Nº 23/2022
Expediente Nº PE-22-1840

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja ***ACEPTAR LA OBJECION PARCIAL y SANCIONAR LA PARTE NO OBJETADA*** *según el Mensaje Nº 707 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 22 de octubre de 2022. por el cual se remite el Decreto N° 8001/22* ***"POR EL CUAL SE OBJETA PARCIALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6.977/2022 'QUE REGULA EL FOMENTO, GENERACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES NO HIDRÁULICAS".***

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes Senadores:

1. *Salyn Buzarquis, Presidente.*
2. *Juan Eudes Afara, Vicepresidente*
3. *Miguel Fulgencio Rodríguez, Relator*
4. *Carlos Vidal Zena, Miembro*

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

H. CÁMARA DE SENADORES • Com. de Obras Públicas y Comunicaciones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo Meza Darrosa
Director de Técnica Legislativa